MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
Intendencia Municipal
R.U.C. 80023440-5 Telefax: (0671) 20096
e-mail: municipalmayo1015@hotmail.com

Resolución N° 395/2.011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE PADRE FALKESTAIN AL ING. JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE, POR LCO N° 04/2.011.-

Mayor Otaño, 25 de octubre de 2.011.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Mayor Otaño, recomendando la adjudicación de la Construcción de Empedrado de Calle Padre Falkestain; y

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 62, inciso b), y concordantes, de la Ley 1.294/87, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAYOR OTAÑO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar la Construcción de Empedrado de Calle Padre Falkestain, al Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne, por la suma de (G. 387.863.400) **guaraníes trescientos ochenta y siete millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos;** objeto de la LCO N° 04/2.011.-

OSMAR G. RIVEROS
Secretario Municipal

Carmen Román
Intendente Municipal
Mayor Otaño

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

1		2	3	4	5	6
Item		**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	**72131701-002**	**PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**				
		Cartel de Obra	un	2,00	*1.500.000*	*3.000.000*
		Movimiento de Suelo	m²	6.000,00	*1.500*	*9.000.000*
		Cordón Cuneta de hormigón	ml	960,00	*112.500*	*108.000.000*
		Pavimento tipo empedrado	m²	5.204,00	*35.850*	*186.563.400*
		Badén de Hº, e= 15cm, a= 1,00 mt, con Cordón de Hº a ambos lados y colchón de árido fino	ml	145,00	*300.000*	*43.500.000*
		REPARACIONES CORRESPODIENTES A TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN CONTRATO Nº 01/2.010				
		Reparar y completar cordón cuneta de hormigón	ml	350,00	*18.000*	*6.300.000*
		Reparación de Empedrado	m²	2400,00	*11.250*	*27.000.000*
		Limpieza final: retiro de desechos	m²	6.000,00	*750*	*4.500.000*
					Precio Total	**387.863.400**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Osmar Riveros Páez
Secretario General

Carmen Ester Román de Prado
Intendenta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 267/11 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE LA LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2011, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE PADRE FALKESTAIN PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

VISTO: La solicitud de homologacion presentada por el Ejecutivo Municipal, en cumplimiento del art. 216 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, para la aprobación de la adjudicación del Proyecto Nº 04/2011, para la construcción de empedrado de la calle Padre Falkestain para uso de la Municipalidad de Mayor Otaño ----------

QUE: de acuerdo al análisis de las ofertas preesentadas por los oferentes, y una vez concluido dicho análisis por la UOC, y que cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a los criterios de adjudicación respaldados por las normatinas legales ----------

CONSIDERANDO: Que es atribuciones de la Junta Municipal, de aprobar la adjudicación de la licitación de acuerdo al art. 216 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal y ----------

Por tanto la Junta Municipal del Distrito de Mayor Julio Dionisio Otaño, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones legales----------

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la adjudicación a favor del Ing. Jorge Fernando Diaz Lavigne la licitación de Concurso de Ofertas, Nº 04/2011, para la construcción de Empedrado de la Calle Padre Falkestain, para uso de la Municipalidad de Mayor Julio Dionisio Otaño, dando cumplimiento a lo que establece el art. 216 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 2º: Autorizar al ejecutivo municipal, a realizar los procedimiento de rigor de acuerdo a lo que establece el art. 217 de la Ley 3.966/10 Orgánica municipal.----------

Art. 3º: Elevar el Ejecutivo Municipal, para su promulgacion, comunicar en donde corresponda, publicar, cumplida archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE

.....
Eber René Cubas Cubas
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAYOR J. D. OTAÑO Junta Municipal Mayor Julio D. Otaño - Itapúa

.....
Roberto González
Presidente Junta Municipal

Téngase Por Resolución Municipal a los ..... días del mes de noviembre del año dos mil once

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO SECRETARIA GENERAL Mayor Julio D. Otaño

.....
Osmar Gerardo Riveros Páez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MAYOR J.D. OTAÑO INTENDENCIA MAYOR JULIO D. OTAÑO - ITAPUA

.....
Carmen Ester Román de Prado
Intendente Municipal